



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 354 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 02 NOV 2015

**VISTO:**

El Oficio Nº 733-2015-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de octubre de 2015, cursado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 030-2015-GR.T/DRA.T., de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2015, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 266-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de agosto de 2015, se aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto/Actividad "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL-CENTRO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", con un presupuesto de S/. 208,439.00 Nuevos Soles, en que se considera la adquisición de repuestos para la repotenciación de maquinaria pesada;

Que, con Oficio Nº 166-2015-UPRE-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de octubre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe Nº 028-2015-MGM-UPRE de Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes.

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que modificar, incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 728-2015-G.R/GOB. REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2015, en el que se incluye el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Modalidad Clásica, para la adquisición de repuesto para repotenciación de maquinaria pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tacna por el



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**  
**Nº 354 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

02 NOV 2015

**FECHA:**

monto referencial de Treinta Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30,792.00), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Directoral Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE O. PÉREZ CAMO  
DIRECTOR REGIONAL (E)

Distribución:

OAI.  
OPP.  
OA.  
Archivo.

MESG-JDAA/mah.